

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 56** *ACUERDO de 5 de abril de 2023, de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por el que se abre período de información pública del Proyecto de Explotación, Plan de Restauración del Espacio Natural y Estudio de Impacto Ambiental de la Prórroga de la Concesión de Explotación de Recursos de la Sección C) Calizas, denominada “Esperanza Fracción II”, número 2939-002, situada en el término municipal de Valdilecha, cuyo titular es Sodira Iberia, S. L. (NIF: B-87730180). (Expediente: 14-0167-00018.3/2023).*

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Proyecto de explotación, Plan de Restauración del Espacio Natural y Estudio de Impacto Ambiental de la Prórroga de la Concesión de Explotación de Recursos de la Sección C) Caliza, denominada “Esperanza Fracción II”, número 2939-002, situada en el término municipal de Valdilecha, cuyo titular es Sodira Iberia, S. L.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha 21 de enero de 2022 y referencias 05/189933.9/22, 05/189920.9/22, 05/189953.9/22, 05/187884.9/22, 05/187902.9/22, y 10 de marzo de 2023 y referencias 45/056700.9/23, 45/056826.9/23, 45/056757.9/23 el titular presenta el Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto de Explotación y Plan de Restauración del Espacio Natural de la Prórroga de la Concesión de Explotación denominada “Esperanza Fracción II”, número 2939-002.
- Con fecha 14 de febrero y referencias 05/604647.9/23, 05/604350.9/23, 22 de febrero y referencias 05/735114.9/23, 05/735185.9/23, 05/735364.9/23, 24 de febrero y referencias 05/783518.9/23, 05/783430.9/23, 05/783606.9/23, y 21 de marzo de 2023 y referencia 45/192762.9/23 el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del Plan de Restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado Plan de Restauración tiene fecha 27 de marzo de 2023 y referencia 14/008717.9/23.
- El proyecto técnico, el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Restauración Ambiental y la propuesta de resolución del citado Plan de Restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública de la DGIEM”.
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, calle Ramírez de Prado, número 5 bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestion.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro

electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de abril de 2023.—La Directora General de Promoción Económica e Industrial, María del Mar Paños Arriba.

(02/6.055/23)

